residuos de navarra
nafarroako hondakinak

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE BC

"REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN"

Licitación para la contratación del servicio:

"TRANSPORTE DE RESIDUOS DESDE LOS MUELLES DE CARGA DE ARBIZU Y PERALTA DEL CONSORCIO DE RESIDUOS DE NAVARRA"

Pamplona, 20 de julio de 2021

La convocatoria de la apertura del Sobre BC "PROPUESTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS" fue anunciada en el Portal de Contratación de Navarra con una antelación de tres días, y tuvo lugar en la sede del Consorcio de Residuos de Navarra, el 15 de julio a las 13.30 horas. La apertura se realizó, a través de PLENA, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15ª del Pliego regulador.

En primer lugar, recordamos las empresas licitadoras presentadas al procedimiento:

EMPRESAS	CIF
TRAECO MEDIOAMBIENTAL, S.L.	B20951810
CENTRO DE NEGOCIOS OCÓN, S.L	B26303586

Criterio de adjudicación 1: Criterios sociales (10 puntos):

CENTRO DE NEGOCIOS OCÓN, S.L.
La empresa presenta el Plan de Igualdad. Sin embargo, no queda acreditado que el mismo haya sido firmado y validado por la representación sindical de la empresa, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 17 del Pliego.
Por este motivo, La Mesa de Contratación, acuerda solicitar a la empresa licitadora la aclaración de dicha circunstancia. La solicitud de aclaración fue notificada a través del módulo de notificaciones de PLENA con fecha 16 de julio de 2021, otorgándose un plazo de 5 días naturales.
Con fecha 19 de julio de 2021, se constata que la empresa licitadora ha atendido adecuadamente el requerimiento, presentan declaración responsable informando de que no tienen representación sindical y que la vigencia de su Plan de Igualdad va del uno de enero de 2021 al 31 de diciembre de dicho año. Así, y en virtud de lo establecido en la cláusula 17 del Pliego, obtiene una puntuación de 10 puntos.

TRAECO MEDIOAMBIENTAL, S.L. presenta Plan de Igualdad cumpliendo con todos los requisitos exigidos en la cláusula 17 del pliego regulador. Se le otorgan por tanto 10 puntos.

Criterio de adjudicación 2. Oferta económica (90 puntos).

Se procedió a la comprobación de los precios unitarios presentados por los licitadores, de acuerdo con lo establecido en el Anexo II, y se comprueba también que cumplen con la cláusula 15ª del pliego regulador.

TRAECO MEDIOAMBIENTAL, S.L. cumple con lo requerido.

CENTRO DE NEGOCIOS OCÓN, S.L
La oferta económica presenta diferencias en el producto "unidades" por "precio unitario ofertado", que hacen variar el importe total con respecto al presentado como oferta económica.
La Mesa de Contratación acuerda el requerir a la empresa licitadora la ratificación, por parte de la de la persona firmante de la oferta económica, de los precios unitarios ofertados en el marco de la licitación de referencia. En concreto los relativos a:

- Fracción Polígonos (Arbizu-Culebrete): precio fijo y precio variable.

La solicitud de aclaración fue notificada a través del módulo de notificaciones de PLENA con fecha 16 de julio de 2021, otorgándose un plazo de 5 días naturales.
Con fecha 20 de julio de 2021, se constata que la empresa licitadora ha atendido adecuadamente el requerimiento presentando declaración responsable ratificando los precios unitarios ofertados.

Los puntos obtenidos tras aplicar el baremo según lo establecido en la cláusula 17 del pliego regulador son los siguientes:

EMPRESAS	IMPORTE	PUNTUACIÓN
TRAECO MEDIOAMBIENTAL, S.L.	**257.401,38 €**	**46,627**
CENTRO DE NEGOCIOS OCÓN, S.L	**249.996,03 €**	**90,000**

La puntuación total obtenida en la apertura del sobre BC se muestra a continuación:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CRITERIOS SOCIALES	PUNTUACIÓN TOTAL
TRAECO MEDIOAMBIENTAL, S.L.	46,627	10,000	**56,627**
CENTRO DE NEGOCIOS OCÓN, S.L	90,000	10,000	**100,000**

A la vista de la puntuación obtenida por las Empresas Licitadoras, la Mesa de Contratación, en aplicación de la cláusula 19 del Pliego Regulador, decide:

Solicitar a la empresa CENTRO DE NEGOCIOS OCÓN, S.L. (NIF B26303586), que ha obtenido la mayor puntuación, que en el plazo máximo de siete días, acredite la posesión y validez de los documentos requeridos en la cláusula 19, citada.

Se emplaza a los miembros de la Mesa de Contratación a reunirse, cuando la empresa seleccionada presente la documentación requerida, para el análisis de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el presente Acto. Firman:

Firma la Mesa de Contratación:

18198434Y JESÚS MANUEL ROSÓN (R: S3100017G)
Firmado digitalmente por 18198434Y JESÚS MANUEL ROSÓN (R: S3100017G)
Fecha: 2021.07.22 20:49:33 +02'00'

Fdo.: Jesús Rosón Lete
Interventor del Consorcio de Residuos de Navarra

RAMOS ARRIAZU SARA - 78747787L
Firmado digitalmente por RAMOS ARRIAZU SARA - 78747787L
Fecha: 2021.07.20 17:02:03 +02'00'

Fdo.: Sara Ramos Arriazu
Técnica de Administración y Finanzas de NILSA

33440986K ESTIBALIZ GOÑI (R: S3100017G)
Firmado digitalmente por 33440986K ESTIBALIZ GOÑI (R: S3100017G)
Fecha: 2021.07.21 12:01:21 +02'00'

Fdo.: Estibaliz Goñi Razkin
Secretaria del Consorcio de Residuos de Navarra

16528766T FERNANDO JOSE MENDOZA (R: A31243702)
Firmado digitalmente por 16528766T FERNANDO JOSE MENDOZA (R: A31243702)
Fecha: 2021.07.21 08:20:59 +02'00'

Fdo.: Fernando Mendoza Rodriguez
Director Gerente de NILSA, gerencia del Consorcio de Residuos de Navarra